

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5596 EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, 25 DE FEBRERO DE 1958	COSTO	Argentino	TARIFA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
---	-------------------------------	-------	-----------	--------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	DIRECCION Y ADMINISTRACION J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.
 Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.
 Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
 Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
 Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
 Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.
 Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
 Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1058 — Solicitado por Roberto Javier Fuchs — Expte. Nº 64.242—E.	537
Nº 1031 — Solicitado por José Belmonte García — Expte. Nº 1700—B.	537 al 538
Nº 1017 — Solicitado por Toribio A. Zuleta y Juan Moisés Flores, Exp. Nº 2425—Z.	538
Nº 1010 — Solicitado por Juan Nazr — Exp. Nº 2362—N.	538
Nº 1009 — Solicitado por Juan Nazr — Exp. Nº 2365—N.	538
Nº 1008 — Solicitado por Ramón Nazr — Exp. Nº 2368—N.	538
Nº 1007 — Solicitado por Vicente Nazr — Exp. Nº 2366—N.	538 al 539
Nº 1006 — Solicitado por Ramón Nazr — Exp. Nº 2364—N.	539

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1080 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. Nº 57/58.	539
Nº 1079 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 414/58.	539
Nº 1078 — Ministerio de Comunicaciones — Licitación Pública, Adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión.	539
Nº 1077 — Ministerio de A. Social y Salud Pública — Licitación Pública Nº 76/58.	539
Nº 1055 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 413/58.	539
Nº 1052 — Municipalidad de Tartagal	539
Nº 1048 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas	539
Nº 1035 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Lic. Púb. 121.	539

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1030 — s. por Florentín Cornejo.	539
-------------------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1081 — De don Rafael Angel.	540
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti.	540
Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Degad. de Arias	540
Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.	540
Nº 1020 — De don Héctor Victoriano Chiostril	540
Nº 1019 — De don Ricardo López.	540
Nº 1000 — De don Nicanor López.	540
Nº 992 — De Biornbak, María Julia López de	540
Nº 991 — De Juan Francisco Aguirre	540
Nº 988 — De Carlos Francisco Vera.	540
Nº 987 — De Angela Pineda de Doria.	540
Nº 982 — De Virginia Plaza de Carrasco	540
Nº 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	540
Nº 940 — De Lucio S. Serrano	540
Nº 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	540
Nº 935 — Victor Alejo Vetter	540
Nº 926 — De Julio Vargas	540

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 1075 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Argüero.	540
Nº 1073 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Adrián Alzaga.	540
Nº 1072 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Saltaseda S. R. Ltda.	541
Nº 1069 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Monteros vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo.	541
Nº 1064 — Por Raúl H. Lafourcade — Juicio: Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal vs. Juan Miguel Tassier.	541
Nº 1063 — Por Raúl H. Lafourcade — Juicio: Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal vs. Casanueva Hermanos Sociedad Com. Colectiva.	511
Nº 1057 — Por: Gustavo A. Bollinger — juicio: Sucesorio de Acosta, Rosario Burgos de.	511
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.	541
Nº 1038 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Mignaguay y Cía. S. R. La vs. Ventanoble S. R. L. y Humberto C. Ror caglia.	541
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón— juicio: Ernesto T. Bécker vs. Normando Zúñiga.	541 al 542
Nº 1005 — Por Miguel C. Tartalós — Juicio: Rivero Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín.	542
Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	542

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1070 — Cumbre S. A. Comercial vs. César F. Perdiguero.	542
--	-----

RECTIFICACION DE PARTIDAS:

Nº 1088 — Cambio del nombre Salomón por el de Santiago Kahan.	542
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 1060 — De Carlos Venancio Passañil.	542
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL.

Nº 1044 — Casa Amarilla S. R. L.	542 al 543
---------------------------------------	------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1071 — Casa Real.	543
---------------------------	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 1062 — "Los 49 Auténticos" S. R. L.	543
Nº 1054 — Amalia Constancia Montivero de Ferreyra a Marcelino Sánchez.	543
Nº 1047 — Recreo "El Caballito" — Juan Rubén Ortiz a favor de Telmo Camacho y Gabriel Delgado.	543
Nº 1040 — Máximo Vedia transfiere a Adolfo Del Castillo Diez.	513

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1066 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, para el día 1º de Marzo.	543
Nº 1065 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, para el día 1º de Marzo.	543
Nº 1036 — Instituto Médico de Salta, para el día 28 del corriente.	543
Nº 1013 — Carbosal, Compañía Minera Sociedad Anónima.	543 al 544

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	544
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	544

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1058 — EDICTO DE MINA.— MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA CANTERA DE PIEDRA CALIZA DENOMINADA GENERAL GUEMES UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN. PRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO JAVIER FUCHS EN EXPEDIENTE NUMERO 64.242—F EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1956 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Carapari e Itangú y se midieron 930 metros rumbo N—45º.— De acuerdo al croquis de ubicación que se adjunta, conforme a los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y

vta. y aclaración de fs. 7, la cantera solicitada resulta ubicada en la misma zona de la manifestación de descubrimiento de la cantera que se tramita en expediente Nº 100.593—S 54, solicitada por el señor Bernardo Schain y está situada dentro de la zona de Seguridad A lo que se proveyó.— Salta, febrero 10 de 1957.— Resuelve: Ordenar la publicación de los edictos correspondientes, artículo 112, ley 430, expediente 64.242—F,56 del señor Roberto Fuchs.— Notifíquese.— Luis Víctor Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 11 de 1958.

ROBERTO A de los RIOS — Secretario
e) 21/2—4 y 13/3/58

Nº 1031 EDICTO: Petición de Mensura Presentada por el señor José Belmonte García: En Expediente Nº 1700—B—Mina "San Juan" Departamento Orán e Iruya: Lugar "Negra Muerta o Santiago" y "San Andrés" El día diez y seis de noviembre de 1955— horas nueve: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y den

tro del término de ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así.

Sr. Delegado Nacional de Minería; Juan Carlos Urriburu, por don José Belmonte García, en el Expte. 1700—B— de la mina de plomo "San Juan" al Sr. Delegado digo: I.— Que de acuerdo con los Arts. 231, 232 y 132 demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amoniamiento de esta mina con dos pertenencias de seis hectáreas cada una, en terrenos de la finca "Rodrigo y Negra Muerta o Santiago" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad del Ingenio San Martín del Tabacal, con domicilio en la Capital Federal calle Reconquista 236, de acuerdo a la siguiente descripción, según el plano que en duplicado acompaño.

PERTENENCIA ESTELA.— Partiendo del punto de referencia P./R. Abra de la Cruz, se medirán 946 metros Sud 26º12' Oeste y 900 metros Sud 36º35' Este para llegar al esquinero V7, desde donde se medirán 200 metros Norte, 53º25' Este hasta V8, luego 300 metros Sud 36º 35' Este hasta V10, luego 200 metros

Sud, 53°25' Oeste, hasta V9—y finalmente 300 metros Norte 36°35' Oeste, cerrando así esta pertenencia.

PERTENENCIA PIRULA.— Del esquinero V9 se medirán 300 metros Sud, 36°35' Este, hasta VII, luego 200 metros Norte 53°25' Este hasta V12, luego 300 metros Norte 36°35' Oeste hasta V10 y finalmente 200 metros Sud 53° 25' Oeste hasta V9, cerrando así esta pertenencia.

La labor legal se encuentra a 50 metros del esquinero V9 con rumbo Norte 53°25' Este.

II:— Por lo tanto al Sr. Delegado pido; — a) Pase este expediente al Dpto. de Minas para control de pertenencias.— b) Ordene luego la publicación de edictos y notificaciones al propietario en el domicilio denunciado c) Oportunamente imparta las instrucciones al perito que se designará.— y d) Se libre Oficio al Juez de Paz, P. o S. más cercano al lugar en que se encuentre esta mina.— Será justicia.— J. Carlos Urriburu.— Salta, octubre 17 de 1957. Expte. N° 1700—B— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días Art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley 10.273) Oficiése a la Dirección General de Rentas con forme lo indica el Dpto. Técnico en su informe de fs. 27 vta. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Víctor Outes.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12, 26/2 y 7/3/58.

N° 1017 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Toribio A. Zuleta y Juan Moisés Flores en Expediente número 2425—Z el día diecinueve de Febrero de 1957 a horas nueve y treinta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se toma como punto de referencia el centro de una represa natural existente en el lugar denominado La Represa y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Dentro de dicha zona se encuentra registrada la mina "Aguada de las Piedras Blancas", expediente N° 45—M, que el interesado debe respetar. — A lo que se proveyó, Salta, Diciembre 19 de 1957. —Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 10 al 25/2/58

N° 1010 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES: PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN NARZ: EN EXPEDIENTE N° 2363 — EL DIA OCHO DE ENE-

RO DE 1957 — HORAS SIETE Y TREINTA MINUTOS. La La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el expediente presente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 500 metros al Sud, 4.761,90 al Oeste, 4.200 metros al Norte, 4.761,90 metros al Este, y por último 3.700 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1° Decreto N° 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud, bajo el número, de orden 29. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO: mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías, Juan Narz, por su propio derecho, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, julio 30 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en las mismas hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 6 de 1958. ROBERTO A. de los RÍOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

N°1009.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes: presentado por el señor Juan Narz: en Expediente N° 2365 — N— Gral. Güemes: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.700 metros al norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 3.333 metros al Oeste, 6.000 metros al Norte, 3.333 metros al Este, y por último 6.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada se encuentran 700 has. aproximadamente en la provincia de Jujuy y en la provincia de Salta, 1.300 Has. aproximadamente que se encuentran libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 19a— Decreto N° 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 31. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías, Juan Narz, por su propio derecho, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, julio 30 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase en la misma hasta su oportunidad. Outes, Salta,

Febrero 6 de 1958. — ROBERTO A. de los RÍOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

N° 1003 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Dpto de Gral. Güemes: presentada por el señor Ramón Narz: en Expediente N° 2363 N— El día nueve de enero de 1958. Horas Ocho y Treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, y 500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 5.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 1.600 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2362/C/57— resultando dentro de la Zona de Seguridad (Art. 19a— por lo tanto una superficie aproximada de 400 hectáreas, que no se encuentran comprendidas dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1° a Decreto 14587/46). En el libro correspondiente

ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada: REGISTRO GRAFICO, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías, Juan Narz por su hermano Ramón Narz, Manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico. Juan Narz: — Salta, 17 de setiembre de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. — Salta, Febrero 6 de 1958. — ROBERTO A. de los RÍOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

N° 1007 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de General Güemes, presentada en el expediente N° 2366—N por el señor Vicente Narz, el día Ocho de Enero de 1957 a horas Siete y Treinta Minutos. La Autoridad Minera Provincial lo hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contando inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. "La Zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron 4.000 metros al Oeste, y 5.700 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 3.333 metros al Este, 6.000 metros al Norte, 3.333 metros al Oeste y por último 6.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 17 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

quese, repóngase y resérvese en la misma hora su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1958.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS.

e) 7 al 24/2/58.—

Nº 1006 SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Gral. Güemes. Presentada por el señor Ramón Nazr; en Exp. Nº 2364—N: el día ocho de Enero de 1957— ho ras siete y treinta minutos: La Autoridad Mi nera Provincial, notifica a los que se consi deren con algún derecho para que lo hagan va ler en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y providos dice así: Señor Juez; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el pre sente expediente, para lo cual se ha tomado co mo punto de referencia, la confluencia de los Arroyos de Unchiné y del Tuvai, y se midie ron 3.700 metros al Norte, para llegar al pun to de partida, desde donde se midieron 1.000 metros al este, 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 9.000 metros al Este para cerrar el pe rímetro de la superficie solicitada. Según da tos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2 y según el plan de Registro Gráfico, la zona solicitada se en cuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Se guridad (Art. 1ºa Decreto Nº 14587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta soli citud, bajo el número de orden 30. Se acom paña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, ma yo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías. Juan Nazr, por su hermano Ramón Nazr, manifiesta con firmidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, 17 de setiembre de 1957. Registrese, pu blíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de confor midad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y re sérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta Febrero 6 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS Secretario.

e) 7 al 24/2/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1080 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 57/58

Lámase a Licitación Pública Nº 57/58, a realizarse el 24 de Julio de 1958 a las 12 horas, para la EJECUCION DE LAS OBRAS DIQUE DE EMBALSE CABRA CORRAL — PRESA DE TIERRA Pcia. de Salta — y cuyo presupuesto oficial asciende a DUSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.

El valor del pliego es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de las Obras Salta Buenos Aires 155 —Salta— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Felipe S. Wander — Talleres Suministros

e) 25/2 al 3/58

Nº 1079 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 414/58

Se ofrece concesión Explotación Comedor Nº 1 en Campamento Vespucio. Se suministra gratuitamente Edificio compuesto de amplio

comedor amueblado, cocina, sótano, baños, apro piados, agua, luz y gas.

Los Interesados deberán presentar certifica dos de buena conducta expedido por la Poli cía de su domicilio; indicar referencias comer ciales de dos firmas por lo menos; certificados de idoneidad y declaración jurada de su solven cia económica; fijándose plazo para ello has ta el 5 de Marzo de 1958.

El proyecto de contrato respectivo puede ser retirado en Representación Legal YPF., Dean Funes 8 Salta; Planta YPF. Roque Saenz Pe ra 839— Tucumán Administración Campamen to Vespucio y Oficinas de YPF en Orán. El Pliego se entregará gratuitamente.

e) 25/2 al 5/3/58

Nº 1078 — MINIST. DE COMUNICACIONES (República Argentina)

Ministerio de Comunicaciones, Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y enajenación de los activos de explotación en su caso y diez licencias de televisión.

Se comunica que por Decreto Ley Nº 1520 de fecha 10/2/58 se ha ampliado hasta el cinco de Marzo próximo a las 16 horas el plazo para la apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de pro puestas: Ministerio de Comunicaciones, Sar miento 151, Cuarto Piso, local 421, Capital Fe deral, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

CARLOS J. SOTOMAYOR

Delegado Regional 18º Salta

Ministerio de Comunicaciones

e) 24/2 al 14/3/53.

Nº 1077 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 7.562/58.

Lámase a Licitación Pública Nº 76/58 para el día 26 del mes de Febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a con tinuación se detallan con destino al Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra la En fermedad de Chagas y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sec ción Licitaciones Públicas — Paseo Colón 329. 9º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamen to o a la antecedida dependencia sita en Aven ida Parra 652 — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Gammexa ne" y Piretro en polvo.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1958.

El Director General de Administración

HIPOLITO DIZEO

Sub-Director de Adquisiciones

Ventas Contratos y Patrimonios

e) 24 al 26/2/58.

Nº 1055 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — ADMINIS TRACION DEL NORTE — LICITACION PU BLICA Nº 413/58.—

—Por el término de 10 días a contar del día 19 de Febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 413/58, para la contratación de la mano de obra de los trabajos de "DESMON TAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DEL CAMPAMENTO RIO PESCADO", cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero de 1958 al as 11.— horas en la Administración del Norte (Oficina de Contra tos), sita en Campamento Vespucio".

Los interesados en adquirir pliegos de condi ciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representa ción Legal, calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 47.— m/n. c/u. (CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

e) 21 al 28/2/58.

Nº 1053 — MUNICIPALIDAD DE TRATAGAL
Por el término de 15 días a contar del día 10 de Febrero de 1958 llámase a Licitación pú blica para la adquisición de un tractor, un ca mión para recolección de basura y un camión regador. La apertura de las ofertas tendrá lu gar el día 22 de Febrero de 1958 a hs. 11 en la Secretaría de esta Municipalidad donde los in teresados podrán adquirir pliegos de condicio nes y efectuar consultas todos los días hábiles.
Zenobio Villafior — Interventor Municipal
José Mohrblatt — Secretario General
e) 19 al 26/2/58

Nº 1048 MINISTERIO DE ECONOMIA FI NANCAS Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

Lámase a licitación pública para la adquisi ción de un casa destinada para el funciona miento de oficinas de Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Tesorería Gen ral y Compilación Mecánica, que disponga de un mínimo de 20 habitaciones y se halle si tuada dentro del radio comprendido entre las calles: San Martín, Juan Martín Leguizamón, Córdoba— Deán Funes, 20 de Febrero —Ituzain gó.

Las propuestas se abrirán el día 21 de febre ro del corriente año, a las 11 horas, en el des pachó del Sub-Secretario de Economía, Mitre 23.

e) 19 al 26/2/58.

Nº 1035 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — DIRECCION NACIO NAL DE ARQUITECTURA.

Licitación Pública Nº 121 — Lámase a lici tación hasta el día 10 de marzo de 1958 a las 16 horas, para la instalación de dos grupos elec trógenos por "ajuste alzado", en el edificio Hospital Rural 30 camas sito en Cachi — Pro vincia de Salta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 218.322.— m/n.
PLIEGOS Y CONSULTAS: División Licitaciones y Contratos — Ayda. 9 de Julio 1925 — Piso 11º — Capital Federal, como así también en el Distrito Salta de esa Repartición calle Deán Funes Nº 140 — 3º Piso — Salta.
PRECIO DE LA DOCUMENTACION: \$ 50.00 m/n.—

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Di visión Licitaciones y Contratos — Ayda. 9 de Julio 1925 — Piso 1º — Capital Federal, has ta el día 10 de marzo de 1958 a las 16 horas y en el Distrito Salta (hasta cinco días hábi les antes de esa misma fecha).

Ing. César B. Pertierra — Director Nacional de Arquitectura.

e) 13/2 al 3/3/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1030 REF: Expta. 8067/48.— FLORENTIN CORNEJO s. r. p. 104/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentín Cornejo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 360 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen izquierda) por la acequia La Banda, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 480 Has. del inmueble "La Banda" catastro Nº 196, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En esta je tendrá derecho a derivar un porcentaje equi valente al 17,50% del total del Río Rosario u Horcones.

Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas
I.A.G.A.S.

e) 12 al 28/2/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 25|2 al 9|4|58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN ó MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24|2 al 8|4|58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19|2 al 2|4|58

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12|2 al 28|3|58.

Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrri para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10|2 al 25|3|58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 10|2 al 25|3|58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López,

Secretaria, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 5|2 al 20|3|58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Biornbab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 31|1 al 17|3|58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31|1 al 17|3|58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30|1 al 14|3|57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30|1 al 14|3|58

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Eivira Mena de Beralta.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16|1 al 28|2|58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14|1 al 26|2|58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Juricich, Jurich ó Juricich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 13|1 al 25|2|1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13|1 al 25|2|58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10|1 al 24|2|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1075 — POR MANUEL C. MICHEL

Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

BASE \$ 39.333.—

El día 20 de Marzo de 1958, a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la Base de \$ 39.333.— Treinta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos m/n. o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano Nº 1940. Superficie Setecientos trece metros quinientos veinticinco centímetros cuadrados limitando al Norte con propiedad que fué de Sabino Ceballos después de Francisco Hernandez, José B. Tuñon Merino y en parte con propiedad que fué de sucesores de Napoleón Peña luego de Clarisa Zigarán; al Sud con Av. Belgrano; al Este con Sucesión de Mariano Jerez después de Asunción Caliba y al Oeste con propiedad que fué de Sabino Ceballos después de los Dres. Hernandez, Tuñon Merino y Azucena Flores de Tintilay. Título registrado al folio 86 asiento 7 del Libro 129 R. I. Capital. Reconociendo como único gravamen hipoteca en primer término a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por la suma de Diez mil pesos m/n. registrada en asiento 8 del mismo Libro. Nomenclatura Catastral Parcela Nº 1.083 Sección G Manzana 102 Parcela 9.

El comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24|2 al 14|3|58

Nº 1073 — JUDICIAL — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU — ASERRADERO INSTALADO EN HICKMANN, BASE REDUCIDA.—

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en auto "Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Adrián Alzaga", el día jueves 13 de Marzo de 1958, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta Casa Central calle España Nº 625 de esta ciudad, vendré en pública subasta, a mejor oferta y con la base en conjunto de \$ 75.000.— mín., las instalaciones y maquinarias que constituyen el aserradero del ejecutado que se encuentra instalado en la Estación Hickmann, Ferrocarril Nacional General Belgrano y compuesto de caldera con motor, locomóvil transmisión; instalación de agua para caldera; con tanque, tanque portátil; mesa para sierra circular; hoja de sierra circular; polea; máquina sierra circular; poleas de hierro y acero; cojinete; engranaje; correas; plato para eje de sierra; cables; roldana; decauville; carro automático; ejes; columnas; galpón; casillas de madera; galpón para aserradero; equipo eléctrico; y un camión Ford modelo 1939 85 H. P., preparado para tirar vigas. Estos bienes pueden ser revisados en la referida estación Hickmann y el camión en el Banco Provincial de Salta Sucursal Tartagal. Seña en el acto 20 o/o. Comisión a cargo del comprador.— El Banco Provincial de Salta acuerda a los compradores, préstamos prendarios y/o facilidades, siempre que no sean deudores morosos de la Institución.—

M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.—

e) 24 al 28|2|58.

Nº 1072 — JUDICIAL — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU — CAMIONETA MARCA FORD V 8 MODELO 1934.—

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Saltaseda S. R. Ltda.", el día Jueves 13 de Marzo de 1958, a las 10.30 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta Casa Central, calle España Nº 625, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 35.000.—, una camioneta Ford V. 8 prendada bajo inscripción Nº 037900 e individualizada como modelo-1933 motor 18—F.590072— 85 H. P. en buen estado de conservación.

Se encuentra depositada en el garage Rosaflo: Belgrano 349, donde puede ser revisada por los interesados. Señala en el acto 20 o/o.— Comisión a cargo del comprador.— Diario Tribuno y Boletín Oficial.—

M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 24 al 28/2/58.

Nº 1069 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 24.400.—

El día 17 de Marzo de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en calle Buenos Aires 518 entre las de San Juan y San Luis; con extensión de 7 metros de frente por 33.10 metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, con calle Buenos Aires; Sud, con propiedad Victorino Ortega y otros; y al Oeste, propiedad Marcelo Romero.— Título folio 381— Asiento 326— libro 8— Títulos Capital— Nomenclatura Catastral— Partida Nº 992 — Sección D. Manzana 26— Parcela 2 — Circonscriptión 1ª.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez en lo C. y C., 3ª Nom., en autos: Ejecutivo— Antonio Monteros vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24/2 al 14/3/58.

Nº 1064 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra JUAN MIGUEL TASSIER (Art. 39 Ley 12962), el 5 de Marzo de 1958 a las 12 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

- Un tractor HANOMAG a orugas, modelo K-55, diesel, motor de 4 cilindros Nº 56560 de 55 HP. equipado con topadora recta Industria Argentina, con cuchilla de 2,57 mts. y guinche de comando con tambor simple para cable de 9,5 a 11,1 mm. — BASE DE VENTA: \$ 80.000.—
- Equipo de bombeo constituido por los siguientes elementos: 1 motor diesel venduvre, Industria Argentina; tipo 81, Nº 1562; 6 HP.; 1500 RPM. 1 alternador trifásico TIMSA, Industria Argentina; tipo E.B. 1; Nº 10316; 220,380 V.; 9,5,25 amp.; 3,2 KVA; 1500 R.P.M. 1 motor eléctrico SIAM, Ind. Argentina; monofásico; tipo M. 3; 0,25 HP.; Nº 558290; 1420 RPM.; 220 V.; 2,8 amp.; Freq. cuencia 50 ciclos. 1 bomba para agua SIAM s/n.— BASE DE VENTA: \$ 21.200.

Los bienes detallados se encuentran depositados en calle Cornejo Nº 741 de la Ciudad de

Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentren, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra, hasta un máximo de \$ 40.000.— para el tractor y \$ 10.600.— para el equipo de bombeo, en cuotas trimestrales vencidas, iguales y consecutivas del 10 o/o cada una, con más el interés del 8½ o/o anual pagaderos por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asesorarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina.

Mayores Informes: en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.—

RAUL H. LAFOURGADE, Martillero.

e) 24/2 al 7/3/58.

Nº 1063 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — EDICTO DE REMATE.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina en ejecución administrativa de prenda con registro contra Casanueva Hermanos Sociedad Comercial Colectiva (Artículo 39 Ley 12962), el 5 de Marzo de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

- Un motor diesel Hispano Argentino, serie Nº 460, 150 HP., 600/2.000 RPM., Nº 579641/54, desarmado.— Unidad incompleta, pero con los siguientes elementos: Block completo con cinco pistones y seis bielas; tres culatas de cilindros; una tapa de balancines de válvulas; una bomba inyectora con bomba cebadora y seis inyectores (equipo de inyección en perfecto estado); cubierta volante de embrague con polea y manchón de acople; 1 balancín de válvulas de una culata.

BASE DE VENTA: \$ 55.000.— Al contado y al mejor postor.—

- Un chasis de camión Chevrolet Canadiense tipo militar doble transmisión con cabina metálica, con carrocería metálica desmontada y sin neumáticos.

BASE DE VENTA: \$ 15.000.— Al contado y al mejor postor.

Los bienes detallados se encuentran depositados en los Talleres de Rodolfo Orlandi, calle Rivadavia esquina Warnés de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentren, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.

RAUL H. LAFOURGADE, Martillero.

e) 24/2 al 7/3/58.

Nº 1057 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL — SIN BASE

—El día 6 del próximo mes de Marzo del corriente año 1958 a horas 11, en mi Escritorio calle Cáseros Nº 396 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, la HIJUELA DE CARGAS en la Sucesión de doña Rosario Burgos de Acosta, consistente en las dos sextas partes indivisas de la propiedad denominada "CARRITOS" o "CANITAS" ubicada en el Partido de Los Sauces jurisdicción del Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta, cuyos límites son: Norte, propiedad de Simforoso Zúrate; Sud, propiedad de Froilán Quijildor; Na-

ciencia, propiedad de Francisco F. Burgos y Poniente, con Herederos delgado.— ORDENA Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en Este Nº 20264/952 caratulado: "Sucesorio de Acosta, Rosario Burgos de".— Señala el 20 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

Gustavo A. Bollinger — MARTILLERO.

e) 21 al 27/2/58.

Nº 1039 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 30.500.—

El día 31 de Marzo de 1958 a las 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo Nº 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sur-oeste, lote 7 y Sud-este, lote 8 y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas N.ºs. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Tribuno.

e) 13/2 al 31/3/58.

Nº 1038 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad.

El día MARTES 11 de Marzo de 1958, a Horas 18.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la casa ubicada en Bulevar Belgrano Nº 1.402, esq. Brown de esta Ciudad, la que sitúlos registrados a Flio. 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponden al señor Humberto C. Roncaglia, Gravámenes; reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por \$ 80.000 m/n. s/ registro a Flio. 421, Asiento 4 del mismo Libro. Valor fiscal, \$ 40.900 m/n.— En el acto del remate 20% de señal a cta., de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del Sr. Juez Nac. a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY Y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. y HUMBERTO C. RONCAGLIA" COERO, Publicación edictos 15 días en diario B. Oficial y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — F. E. 5076.

e) 13/2 al 10/3/58.

Nº 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 112.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.—

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio ENEUCION HIPOTECARIA ERNESTO F. BEROKER vs. NORMANNO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San

Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

11|2 al 26|3|58

Nº 1065 — Por Miguel C. Tartalos — Judicial Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes inmuebles que a continuación se describen, ubicados en la localidad de Tartagal, dep. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1— de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M/N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466.66 M/N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucia Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente Nº 13017/51. En el acto del remate el 35% como señal del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público.

e) 6|2 al 21|3|58

Nº 964 JUDICIAL

FOR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y situado sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardiez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y puente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como señal y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21|1 al 6|3|58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 1070 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

El Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, notifica a don César F. Perdiguero, que en los autos caratulados: "Ord. Cobro Pesos — Cumbre S. A. Comercial vs. César Perdiguero". Exp. 1287/955, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: Salta, 31 de Diciembre de 1957.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, en \$ 128.55 m/n, como apoderado y letrado de la parte actora. Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado Nº 2.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Salta, Febrero 11 de 1958.— EMILLANO VIERA, Secretario.

e) 24 al 26|2|58.

RECTIFICACION DE PARTIDAS:

Nº 1068 — RECTIFICACION PARTIDA.

Notifico a interesados que en expte. Nº 2.301/57, el Señor Juez 1ª Inst. Civil y Com., 5ª Nom. ha dictado sentencia con fecha 10 del corriente, ordenando el cambio del nombre SALOMON por el de SANTIAGO (apellido Kahan), en la partida de nacimiento acta 704 folio 115 del libro de Nacimientos año 1916 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.— Salta, 13 de Febrero de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 24 al 26|2|58.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1060 — CARLOS VENANCIO PAESANI QUIEBRA PRORROGA DE LA JUNTA DE VERIFICACION DE CREDITOS

—El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. José G. Arias Almagro en los autos caratulados: "Carlos Venancio Paesani — Quiebra" Exp. Nº 25.866/57.

RESUELVE:

PRORROGAR para el día 27 de febrero próximo, a las 9 y 30 horas, la junta de Verificación Graduación de los Créditos; debiendo publicarse edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 18 de diciembre de 1957.

FIRMADO: Escribano Anibal Urribarri — Secretario.

Síndico de la Quiebra: Contador Nacional José A. López Cabada.

Cont. Nac. José A. López Cabada — Auditor C. F. de C. E. Mat. 43

e) 21 al 27|2|58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 1044 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Entre los señores Sebastián Roberto Saravia, casado en primeras nupcias con doña María Efigenia Flores, argentino naturalizado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Mendoza 1019; y don Juan José Gerardo Roldán, soltero, ar

gentino, domiciliado en el Pasaje Calchaqui 76, resuelven de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, estipulaciones que a continuación se expresa:

PRIMERO: — La sociedad que se constituye es de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "Casa Amarilla", y tiene por objeto la explotación del negocio comercial en los ramos de fiabrería rotisería y afines.

SEGUNDO: — La sociedad tendrá un término de duración de cuatro años a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y tendrá por domicilio en la ciudad de Salta.

ARTICULO TERCERO: — El capital social dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una queda constituido y se fija en la suma de cien mil pesos que los socios han aportado en la siguiente proporción: por el socio Sebastián Roberto Saravia, cien cuotas de quinientos pesos, son cincuenta mil pesos; y por el socio Juan José Gerardo Roldán, también cien cuotas de quinientos pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos. El capital de ambos se encuentra totalmente integrado en la forma siguiente: cuarenta mil pesos en efectivo, y sesenta mil pesos en mercaderías, muebles y útiles, según inventario firmado por ambos que ha sido integrado tanto el efectivo como la mercadería en iguales partes quedando en consecuencia como base la suma indicada en el contrato.

ARTICULO CUARTO: La dirección y gerencia estará a cargo de ambos socios, pero el uso de la firma que importe obligarla a la sociedad deberá ser conjuntamente.

ARTICULO QUINTO: — Las facultades con relación a la administración comprende las propias del poder de administración reguladas por el Código Civil, y en cuanto al uso de la firma, como deben hacerlo conjuntamente, para obligarla a la sociedad, son las de realizar operaciones bancarias, tomar dinero prestado de los Bancos o, particulares, descontar letras, pagarés giros; adquirir, enagenar, gravar bienes muebles o inmuebles, etc.— El detalle de facultades que antecede, es simplemente enunciativo y no limitativo, pudiendo por lo tanto los socios realizar sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de las funciones de administración.

ARTICULO SEXTO: — Es obligación especial de ambos socios dedicar todo su tiempo a la atención del giro del negocio, y gozarán de una asignación mensual, en carácter de sueldo, con imputación a la cuenta gastos generales, cuyo monto será variable y se fijará por la asamblea, teniendo en cuenta la marcha económica de la sociedad y de acuerdo con las circunstancias que esa marcha exige.

ARTICULO SEPTIMO: — Anualmente y en el mes de febrero de cada año se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad el que deberá ser firmado por ambos dentro de los diez días de su terminación. Si cualquiera de los socios omitiera suscribir el mismo, transcurridos los treinta días sin ser observado se entenderá que queda aprobado. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el porcentaje exigido por la L.y. Las deducciones resultantes de cada balance, hechas las deducciones determinadas e inclusive el porcentaje que de acuerdo con el contrato de la sociedad le correspondiera al subsecutor, se distribuirán en partes iguales entre ambos socios.

ARTICULO OCTAVO: — Los socios se reunirán en junta, cuando lo estimen conveniente, para considerar la marcha de los negocios y atender las exigencias que se requieran para su mejor desenvolvimiento.

ARTICULO NOVENO: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se disuelve totalmente. Debiendo procederse con posterioridad a la liquidación, mediante el procedimiento que convenga entre el socio sobreviviente y el o los herederos del socio prematuramente muerto.

ARTICULO DECIMO: — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, a su terminación o en oportunidad de su liquidación, serán resueltas por un tribunal arbitrador, integrado por un representante de cada uno de ellos, y en caso de desavenencia, se designará un tercero, designación esta que será requerida al señor juez en lo comercial en turno y a petición de los arbitradores. Producida la desavenencia, cualquiera de los socios procederá a la designación del árbitro que lo represente y le intimará al otro para que lo haga dentro de los quince días, vencido el cual el socio remiso no tendrá derecho ya de hacerlo, debiendo reclamar la designación al señor juez en turno y a petición del interesado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: — Toda situación que no está prevista en las cláusulas contractuales que forma una ley a las cuales quedan sometidos, serán regidos por las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil.

— En prueba de conformidad firman tres ejemplares un de solo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, haciendo constar que el doctor Juan Carlos Aybar para que en nombre de la sociedad practique todos los trámites necesarios para su inscripción.
E. Saravia — G. Roldán

e) 19 al 26/2/58.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1071 — De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 429 del Código de Comercio, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado disuelta la sociedad colectiva constituida por los señores Alvaro Inocente Rial y José Albino Lescano, que tenía la denominación de "CASA REAL", ubicada en esta ciudad, en Pasaje La Continental, local número ocho. — Dicha disolución se operó con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, mediante el retiro del señor Lescano, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Alvaro Inocente Rial.

JOSE ALBINO LESCANO.

e) 24 al 28/2/58.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 1062 — Se comunica que "Los 49 AUTENTICOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "LOS 49 AUTENTICOS, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", su negocio de sastrería, que posee en esta Ciudad, calle Alberdi Nº 15. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e) 21 al 27/2/58.

Nº 1054 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines dispuestos por la Ley Nacional número 11.865 se comunica a terceros en general que por el ante suscripto Escribano se tramita la transferencia del almacén al por menor, ubicado en Tartagal de esta Provincia en la Avenida Veinte de Febrero esquina Paraguay. Vende doña AMALIA CONSTANCIA MONTIVERO DE FERREYRA. Compra: Marceliano Sánchez. A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en esta Escribanía calle Warnes 157. Tartagal, en donde se

recibirán las oposiciones o reclamos en el término señalado por la Ley.

Tartagal, de Febrero de 1958.

WALDEMAR ANTONIO SIMESSEN

e) 21/2/58.

Nº 1047 — Notifícase a los interesados que con la intervención del suscripto Escribano tramítase la transferencia del negocio denominada de "Recreo El Capallito" sito en la intersección de las calles Tucumán y Mendoza y Pasaje de la Loyalidad de General Güemes Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, con todos sus bienes, por parte del propietario Señor JUAN RUBEN ORTIZ a favor de los Señores Telmo Camacho y Gabriel Delgado o de la Sociedad a constituirse entre los dos últimos. — Cuentas a pagar a cargo del vendedor y deudas a cobrar a favor del mismo. — Para oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio. Salta, Febrero 14 de 1958. Escribano Adolfo Saravia Valdez. — 20 de Febrero 473 — Registro Nº 9. Gabriel Delgado — Juan Rubén Ortiz, Telmo Camacho.

e) 19 al 26/2/58.

Nº 1040 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

MAXIMO VEDIA vende el negocio de Almacén ubicado en esta ciudad en la calle Caseros Nº 200, comprador señor Adolfo Del Castillo Diez quién se hace cargo del activo. — Reclamo Balcarce Nº 32, Escribano don Julio R. Zambrano.

e) 14 al 25/2/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1066 — ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA PROVINCIA—SALTA. SALTA, 14 de Febrero de 1958.

CIRCULAR Nº 4.—

Señor Consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionista de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el inc. e) del Art. 31 de los Estatutos, convoca a los asociados por Segunda vez a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de Marzo próximo, a horas 17 en el Salón de Actos del Convento de San Francisco, calle Caseros 313, en la que se tratarán los puntos de la Orden del Día de la primera citación.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Luis Colmenares — Presidente.

Argentino V. Díaz — Secretario

e) 24 al 25/2/58.

Nº 1065 — ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA PROVINCIA, SALTA SALTA, 14 de Febrero de 1958.

CIRCULAR Nº 5.—

Señor consocio:

La Comisión Directiva de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia", de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 y 33 de los Estatutos, cita a Ud. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día

1º de Marzo próximo a continuación de la Asamblea Extraordinaria, en el Salón de Actos del Convento de San Francisco, calle Caseros 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

3º — Elección para renovar la mitad de la Comisión Directiva dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, y que por sorteo corresponde renovarse:

Un Vice Presidente y cinco vocales.

Un Pro Tesorero (por fallecimiento);

Un Vocal Suplente.

Art. 24. — La elección de renovación de la Comisión Directiva se efectuará por listas completas oficializadas y visadas por Inspección de Sociedades.

Art. 32. — En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la convocatoria.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas hasta el día 22 en la Secretaría de la Asociación calle 20 de Febrero Nº 621.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Luis Colmenares — Presidente.

Argentino V. Díaz — Secretario.

e) 24 al 25/2/58

Nº 1036 — INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.

2º Modificación de los Estatutos de los artículos 4º, 5º, 13, 15, 21 y 23.

3º Aumento del Capital Social.

La Asamblea se celebrará en el local del Instituto Médico de Salta, S. A. calle Urquiza 958 Salta, el día viernes 28 de Febrero de 1958 a horas 21.30.

Salta, 17 de Febrero de 1958.

EL DIRECTORIO

e) 13 al 28/2/58

Nº 1013 — CARBOSAL COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA.

Convócase a los Sres. accionistas de Carbosal Cía. Minera S. A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Sábado 1º de Marzo proximo. a hs. 17 en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.

- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Tres Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Luis Castellani, Juan Mellado Parra y Domingo Fernández cuyo mandato terminará conforme al sorteo practicado según lo dispuesto por los Estatutos; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo de de Soler & Margalef S. R. L. que termina su mandato según el sorteo practicado, y c) Un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Luis Eduardo Pedrosa y Dionisio Esquardo Ramos que terminan su mandato.
- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
- JUAN GARCIA CORDOBA — Presidente
LUIS CASTELLANI — Secretario

e) 6 al 20/58

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958